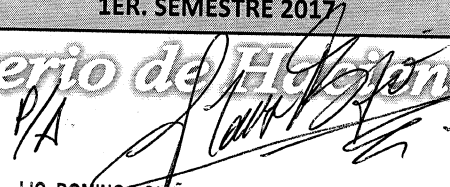



Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda

FONACIDE	
RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL - FONACIDE 1ER. SEMESTRE 2017
<i>Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda</i>	
MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	 LIC. DOMINGO QUINONEZ ASTIGARRAGA DIRECTOR GENERAL DCCION. GRAL. DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
<i>Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda</i>	
FECHA: 12/07/2017	 FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.O.D.M.

Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda
Obs. Se dejó constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República tiene el efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación del Informe Semestral presentado, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera – Tel (0336) 272212
Departamento de Amambay - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 4 de julio de 2017

Señor
Abg. JOSE ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General de la República
Asunción

Señor Contralor General:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 4758/12 modificado por la Ley N° 5581/16 **“QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5° Y 8° DE LA LEY N° 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”**, que establece entre otros: A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismos y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria.

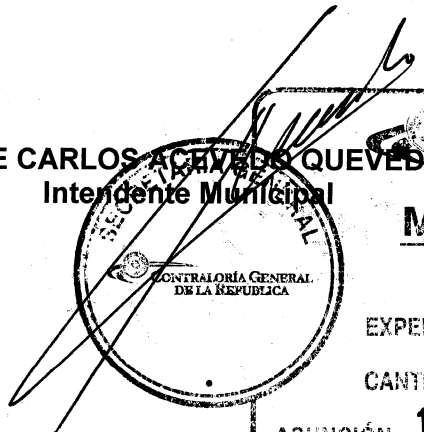
En efecto, se remite la Planilla de Informe Semestral de inversión de los recursos del FONACIDE, por la **Municipalidad de Pedro Juan Caballero**, correspondiente al **1° semestre del ejercicio fiscal 2017**, de conformidad con las disposiciones complementarias de la Resolución CGR N° 433/2016 **“POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE PRESENTACION DE RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICAS DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y GATOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES QUE RECIBAN, ADMINISTREN O UTILICEN FONDOS PÚBLICOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY N° 4758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO – FONACIDE; Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN”**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Contralor General Interino de la República, con la seguridad de mi alta estima y consideración.

Atentamente,



JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 14269 HORA: 9:06

CANTIDAD DE FOJAS: 11 (ONCE) + CD

ASUNCIÓN: 12 JUL 2017

ENCARGADA/O: [Firma]

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos están sujetas a una comprobación posterior.